

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA:** REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SENA-O-039-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BUGA G-C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S-INTELCA PST S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO BUGA 39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IP REFORAZAMIENTOS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO QUINDIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SAN DAMIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO AIJ FINDETER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO SENA BUGA JC 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
15	GEOESTRUCTURAS SAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) DEL 29 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 2.

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No.1: CONSORCIO BUGA G-C</b>                  OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ                  Representante Consorcio                  CC. No. 1.102.875.630</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA SAS</b>                  NIT. 900.812.337-6                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal                  OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ                  CC. No. 1.102.875.630</p> <p><b>Integrante No. 2. CASTIPAL SAS</b>                  NIT. 900.025.395-7                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal                  HEBERT PALOMINO LOZANO                  CC. No. 16.887.363</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con la CC. No. 1.102.875.630 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>4 a 6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 a 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e Ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 16 a 19  <b>Integrante 2</b> 20 al 24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 09 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 06 de enero de 2015, inscrita el 23 de enero de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Limitación RL:</b> Se establece en la cámara de comercio que la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18 de agosto de 2020.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Palmira  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 18 de mayo de 2005, inscrita el 26 de mayo de 2005.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación para el Representante Legal.  <b>Revisor Fiscal:</b> José Harley Moyano Gonzalez, identificado con CC 16.272.681 y TP 31512-T.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Representante del consorcio e Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 7 <b>Integrante 2</b> 8 a 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la</p>

				convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.  Documento suscrito por el revisor fiscal Jose Harley Moyano G. - T. P. No. 31512-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 02 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 43 a 44 <b>Integrante 2</b> 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 27 <b>Integrante 1</b> 25 y 27 <b>Integrante 2</b> 28 y 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales  <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 29 <b>Integrante 1</b> 29 y 29 <b>Integrante 2</b> 30 y 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 31 <b>Integrante 1</b> 31 <b>Integrante 2</b> 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante del Consorcio</b> 33 <b>Integrante 1</b> 33 <b>Integrante 2</b> 34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>35 a 42</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100137723 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BUGA C-G <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 10/09/2020. No cumple la vigencia de la garantía establecida en los Términos de Referencia de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de transacción electrónica de fecha 10/09/2020. En dicha certificación no se evidencia que se trate del pago de la prima de la póliza de seriedad que se envía</p>

			<p>con la propuesta. Los términos de referencia establecen que no se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p style="padding-left: 80px;">1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 120px;">a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="padding-left: 120px;">b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p style="padding-left: 120px;">c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p style="padding-left: 120px;">d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>ii. El literal “d – VIGENCIA” del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8., de los Términos de referencia, establecen:</p>
--	--	--	--



				<p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)”</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i></p> <p>De conformidad con lo anterior, DEBE SUBSANAR ajustando la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta para que la misma tenga la vigencia de 4 meses contados a partir de cierre de acuerdo con los términos de referencia.</p> <p>iii. Debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en donde se evidencie de manera inequívoca el pago de la prima de la póliza de seriedad que se allega con la oferta. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 denominado “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”.</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1</b> 46 a 62 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (17/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (17/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		64 a 95		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BUGA G-C: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No.2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS</b> <b>NIT 900.283.279-6</b> Representante Legal <b>ARIEL ALEXANDER ROA CORTES</b> CC. No. 79.671.481				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con la CC. No. 79.671.481 expedida en Bogotá en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	43 a 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 02 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 30 de abril de 2009, inscrita el 13 de mayo de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades y Limitación Representante Legal:</b> El representante legal tiene limitación para contratar de conformidad con lo establecido en cámara de comercio, debiendo tener autorización de la junta de socios.</p> <p>Se envía junto con la propuesta Acta de Junta de socios No. 022-2020, de fecha 31 de agosto de 2020 en donde se indica que los socios de la persona jurídica autorizan al gerente de la sociedad para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020 e identifican el objeto de la misma.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Mario José Maranta López, identificado con CC 17.143.479 y TP 99435-T.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>6</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>		<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento suscrito por el revisor fiscal Mario José Maranta López. - T. P. No. 99435-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de</p>

				Agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 03 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	31	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.7.	19 a 21	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 62-45-101017117 <b>Tomador:</b> CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 114.880.308.80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 15/09/2020. No cumple la vigencia de la garantía establecida en

			<p>los Términos de Referencia de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000024150615 expedida por la aseguradora, de fecha 15 de septiembre de 2020, en donde consta el pago de la prima de la póliza de seriedad allegada con la oferta.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 80px;">a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="padding-left: 80px;">b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p style="padding-left: 80px;">c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p style="padding-left: 80px;">d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
--	--	--	--

				<p>ii. El literal “d – VIGENCIA” del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8., de los Términos de referencia, establecen:</p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)”</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i></p> <p>De conformidad con lo anterior, DEBE SUBSANAR ajustando la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta para que la misma tenga la vigencia de 4 meses contados a partir de cierre de acuerdo con los términos de referencia.</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>53 a 146</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (18/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente fue adjudicatario y/o tiene el siguiente contrato vigente: PAF-JU-O-075-2017.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicado el siguiente proceso: PAF-ICBF-O-008-2018 - contrato 68573-019-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No.3: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 801.001.287-7 Representante Legal RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ CC. No. 13354917 Representante legal Suplente LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS CC. 1.014.177.841</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LAURA RAMÍREZ BASTIDAS identificada con la CC. No. 1.014.177.841 en calidad de representante del proponente.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	4-41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Se menciona en la carta de presentación de la oferta que abona la propuesta Germán Ramírez Vidales, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.743.790, quien indica ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25202-264409 CND. Se aporta copia del documento de identidad de quien abona la oferta, copia de la matrícula profesional No. 25202-264409 CND y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la autoridad competente.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	5 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 25 de agosto de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 19 de mayo de 1998, inscrita el 22 de abril de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 09 de octubre de 2051.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades y Limitación Representante Legal:</b> El representante legal cuenta con plenas facultades para actuar en nombre de la sociedad. No tiene limitaciones ni por cuantía ni por naturaleza.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificado con CC 66.810.769.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>21</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad que suscribe la carta de presentación de la oferta.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>39 a 40 y 44 a 46</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta con fecha del 16 de septiembre de 2020, certificación de el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento suscrito por la revisora fiscal Janeth Roldan Sanchez, identificada con cédula de ciudadanía número 66.810.769 con T. P. No. 43442-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>38</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 y 22 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>22 a 23</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 04 de septiembre de 2020. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>24 a 25</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 04 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>26</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>27</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.7.	28 a 37	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Suramericana <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de particulares <b>Póliza No.:</b> 2721360–8 <b>Tomador:</b> INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Se evidencia en el espacio de textos y aclaraciones anexas, que se precisa el Beneficiario y Asegurado de la póliza así: <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR.</b> Valor asegurado: \$114.880.309,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 02/02/2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima de la póliza allegada. <b>DEBE SUBSANAR.</b>  <b>DEBE SUBSANAR</b>

			<p>El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p><b>ii.</b> No se aporta soporte de pago de la prima de la póliza allegada con la presentación de la oferta. En este sentido, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia, literal II, del subnumeral 2, del numeral 2.1.1.8.: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
--	--	--	---

				<p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>47 a 132</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (21/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el integrante tiene los siguientes contratos vigentes y/o adjudicados: PAF-EUC-O-010-2018.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., se informa que al proponente no tiene contratos vigentes y/o adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INTELCA PST S.A.S.:** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No.4: CONSORCIO BUGA 39</b>                  Representante Consorcio                  GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON,                  CC. No. 92.522.136</p> <p>Conformado por  <b>Integrante No. 1. ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA</b>                  NIT. 900266861-1                  Porcentaje de Participación: 60%                  Representante Legal                  GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON                  CC. No. 92.522.136</p> <p><b>Integrante No. 2. JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA</b>                  CC. No. 92.153.531                  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO</b>                  CC. No. 9.309.180                  Porcentaje de Participación: 10%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON identificado con la CC. No. 92.522.136, persona autorizada para firmar la propuesta de conformidad con la

				designación que se realiza en la conformación del Consorcio BUGA 39, proponente plural en la presente oferta.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta HELENA CABALLERO GUERRERO, quien acredita ser Ingeniera Civil, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.700.723 de Sincelejo y TP No. 08202-103507 ATL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 17 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1 13 a 16</b>  <b>Integrante 2 N/A</b>  <b>Integrante 3 N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 09 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 09 de febrero de 2009, inscrita el 12 de febrero de 2009. <b>Término de Duración:</b> 06 de febrero de 2059. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción y suscribir actos y contratos en nombre de la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal puede celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A

				<b>Integrante 2: No Aplica</b> <b>Integrante 3: No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Representante del consorcio</b> 19 <b>Integrante 1</b> 19 <b>Integrante 2</b> 18 <b>Integrante 3</b> 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 53 a 54 <b>Integrante 2</b> 55 a 59 <b>Integrante 3</b> 60 a 56	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. <b>Integrante 2.</b> Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de la persona natural. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.



				<p>De igual forma aporta planilla de autoliquidación de aportes de agosto de 2020.</p> <p><b>Integrante 3.</b></p> <p>Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de la persona natural. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>De igual forma aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes de agosto de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 51 <b>Integrante 2</b> 49 <b>Integrante 3</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 23 <b>Integrante 1</b> 22-23 <b>Integrante 2</b> 24 <b>Integrante 3</b> 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales</p> <p><b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 04 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 27 <b>Integrante 1</b> Rte legal. 27 Pers. Jurídica: No Aporta <b>Integrante 2</b> 29 <b>Integrante 3</b> 30	<b>CUMPLE – Consultado</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 32 <b>Integrante 1</b> 32 <b>Integrante 2</b> 34 <b>Integrante 3</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante del Consorcio</b> 36 <b>Integrante 1</b> 36 <b>Integrante 2</b> 37 <b>Integrante 3</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 04 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>          (\$ 1.148.803.088,00)          10%: 114.880.308.80</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>  <b>FINDETER - SENA, identificado con</b>  <b>NIT 830.052.998-9</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>40 a 47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> BQ-100032322  <b>Tomador:</b> CONSORCIO BUGA 39  <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b>  <b>Número y Objeto de la convocatoria:</b> Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 18/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 368685766 de fecha 09/09/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta relacionando la misma.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 146 a 174</p> <p><b>Integrante 2</b> 100 a 145</p> <p><b>Integrante 2</b> 64 a 99</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 25 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BUGA 39: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No.5: CONSORCIO G M G INGENIERIA</b>  Representante Consorcio  MONICA GOMEZ MORENO  CC. 37.083.659</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b>  CC. 98.398.802  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 2. FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA</b>  CC. No. 98.394.124  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3. MÓNICA GÓMEZ MORENO</b>  CC. No. 37.083.659  Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	Sin foliación del proponente – Número pg. Archivo PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrita por la representante del Consorcio MONICA GOMEZ MORENO, identificado con la CC. No. 37.083.659. Si bien nombre de la convocatoria en la referencia no es preciso en cuanto a referirse al SENA, se puede evidenciar de manera

				inequívoca que el objeto de la misma corresponde a la convocatoria PAF SENA O-039-2020.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	La representante del Consorcio e Integrante 3 acredita ser Ingeniera Civil, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.083.659 de Pasto y TP No. 52202-121025NRÑ. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020. <b>Integrante 1:</b> Acreditar ser Ingeniero Civil, identificado con CC. 98.398.802 y TP 52202-098395NRÑ. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 18 de junio de 2020. <b>Integrante 2:</b> Acreditar ser Ingeniero Civil, identificado con CC. 98.394.124 y TP 52202-81327NRÑ. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 14 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Integrante 1: No Aplica Integrante 2: No Aplica Integrante 3: No Aplica</b>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del consorcio 4 Integrante 1 6 Integrante 2 8 Integrante 3 4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 40 a 42 Integrante 2 43 a 45 Integrante 3 37 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Integrante 1.</b>                  Aporta con fecha del 13 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.                  Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de julio y agosto de salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p><b>Integrante 2.</b>                  Aporta con fecha del 14 de septiembre de 2020, certificación indicando que bajo la gravedad de juramento no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.                  Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2019, de salud y pensión.</p> <p><b>Integrante 3.</b>                  Aporta con fecha del 14 de septiembre de 2020, certificación indicando que bajo la gravedad de juramento no se encuentra</p>

				obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Allega igualmente planilla integrada de Autoliquidación de aportes asociada al mes de junio de salud, pensión y riesgos laborales.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 27 <b>Integrante 2</b> 28 <b>Integrante 3</b> 26	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 14 <b>Integrante 1</b> 18 <b>Integrante 2</b> 24 <b>Integrante 3</b> 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 14 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 15 <b>Integrante 1</b> 18 <b>Integrante 2</b> 25 <b>Integrante 3</b>	<b>CUMPLE – Consultado</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 14 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



		15		<b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 16 <b>Integrante 1</b> 20 <b>Integrante 2</b> 22 <b>Integrante 3</b> 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 y 14 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante del Consorcio</b> 16 <b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 23 <b>Integrante 3</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 y 14 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.7.	40 a 47	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> C-100032054 <b>Tomador:</b> CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Número y Objeto de la convocatoria:</b> Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.309

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 27/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 1480476856 expedido por la Aseguradora de fecha 16/09/2020 en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta relacionando el numero de la misma.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p><b>Integrante 1</b> <b>Integrante 2</b> <b>Integrante 3</b></p> <p><b>No Aportan</b></p>	CONSULTADOS	<p><b>Integrante 1:</b> NO presenta RUP. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2</b> NO presenta RUP. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> NO presenta RUP. No se encuentra coincidencia en RUES con el número de cédula. (22/09/2020). Se verifica el resultado de Sanciones registradas en el SECOP a través de la herramienta COMPLIANCE, sin encontrar registros asociados al número de cédula.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO G M G INGENIERIA: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO IP REFORMANIENTOS 2020</b>                  JAIRO LOPEZ ESCOBAR                  Representante Consorcio                  CC. No. 16.621.236</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. INCEL S.A.</b>  <b>NIT 800.143.498-1</b>                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal                  JAIRO LOPEZ ESCOBAR                  CC. No. 16.621.236</p> <p><b>Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.</b>  <b>NIT. 805.008.359-5</b>                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR</b>                  CC. No. 38.567.416</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JAIRO LOPEZ ESCOBAR, identificado con la CC. No. 16.621.236 de Cali V., en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>6 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Abona la propuesta BERNARDO RODRIGUEZ, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 76202-10764 VLL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>022 a 024</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 07 de septiembre de 2020.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.  <b>Domicilio:</b> Cali.  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> No se establece el término de duración del Consorcio.  <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, “La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.”</p> <p>En tal sentido, es necesario que se establezca dentro del acuerdo consorcial, el término de duración del mismo con el fin de poder establecer si se cumple el requisito.</p> <p>El proponente debe tener en cuenta las reglas para las subsanaciones que se encuentran establecidas en los términos de referencia.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de agosto de 2020.</p>

		<p><b>Integrante 1</b> 11 a 21</p> <p><b>Integrante 2</b> 23 al 32</p>		<p><b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 16 de septiembre de 1991, inscrita el 20 de junio de 2001.  <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2050  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos.  <b>Revisor Fiscal:</b> JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificada con C.C. 66810769 y T.P. 43442-T</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 02 de septiembre de 2020.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 29 de agosto de 1997, inscrita el 16 de abril de 1999.  <b>Término de Duración:</b> 08 de abril del año 2030.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal cuenta con plenas</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> ANGELICA DUQUE VELASCO, identificado con C.C. 66990323 y T.P. 86560-T</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Representante del consorcio e Integrante 1</b> 36</p> <p><b>Integrante 2</b> 37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.</p>
				<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 68 a 71</p> <p><b>Integrante 2</b> 72 a</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento suscrito por el representante legal y la revisora fiscal JANETH ROLDAN SANCHEZ. - C.C. 66810769 y T.P. 43442-T Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 08 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Informa que se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA.</p> <p>Documento suscrito por la revisora fiscal ANGELICA DUQUE VELASCO, identificado con C.C. 66990323 y T.P. 86560-T.</p>
--	-------------------------------------	--	--

				Aporta Copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 65 <b>Integrante 2</b> 66	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> 77 <b>Integrante 2</b> 78	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación con fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisar Fiscal registrado, en donde indica que es una sociedad Anónima cerrada. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación con fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisar Fiscal registrado, en donde indica que es una sociedad Anónima cerrada.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 40 <b>Integrante 1</b> 39 y 40 <b>Integrante 2</b> 41 y 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 45 <b>Integrante 1</b> 44 y 45 <b>Integrante 2</b> 46 y 47	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 49 <b>Integrante 1</b> 49 <b>Integrante 2</b> 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 07 y 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante del Consorcio</b> 52 <b>Integrante 1</b> 52 <b>Integrante 2</b> 54 y 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 07 y 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>56 A 63</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado. <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 45-45-101088293 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 27/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soportes de pago en entidad bancaria.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p>



				<p>El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 81 a 109</p> <p><b>Integrante 2</b> 111 a 151</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No.7: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> <b>NIT 807.008.957-7</b> Representante Legal <b>MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ</b> CC. No. 60.356.576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	Sin foliación del Proponente – Número Pg. Archivo PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ identificado con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	46 a 47 y 18	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del proponente, MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ, acredita ser Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 54202-63743 NTS. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 17 de abril de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	7 a 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 09 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 27 de enero de 2004, inscrita el 30 de julio de 2007. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades y Limitación Representante Legal:</b> El representante legal no tiene limitación para contratar de conformidad con lo establecido en cámara de comercio.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jhon Alexander Murillo Chiquisa, identificado con CC 80147520 y TP 98660-T</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>18</b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	41 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento suscrito por el revisor fiscal JHON ALEXANDER MURILLO CHIQUISA. - T. P. No. 98660-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 05 de Agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.</p> <p>A pesar de presentarse un error en el dígito del NIT que corresponde a la sociedad, se puede verificar que la certificación corresponde a la sociedad que se presenta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>39</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 y 24 solo de la representante Legal.  No aporta de la persona jurídica	CUMPLE/Consultado	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. Consultado el día 23 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No Aporta	CONSULTADO	Certificado consultado el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9	2.1.1.7.	28 a 37	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 45-45-101088388 <b>Tomador:</b> EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 114.880.308.80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 06/02/2021. (Anexo 3) <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago de fecha 09 de septiembre de 2020 en donde consta el pago de la prima de la póliza de seriedad que se allega con la oferta.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>51 a 125</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.  Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicado el siguiente proceso: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-202 - contrato- 89732-002-2020.  De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, su oferta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039</b>  <b>ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO</b>                  Representante Consorcio                  CC. No. 16.625.689</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S. – ALCATORO S.A.S.</b>                  NIT. 900.682.168-9                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO</b>                  CC. No. 16.625.689 de Cali V.</p> <p><b>Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A</b>                  NIT. 900.222.195-5                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO</b>                  CC. No. 16.672.652 de Cali V.</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con la CC. No. 16.625.689 de Cali V., en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>066 a 067</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-27553 QND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>022 a 024</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Tuluá – Valle del Cauca <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se establece por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un (01) año más, incluyendo la prolongación de sus efectos.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 09 a 012  <b>Integrante 2</b> 013 al 20</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de agosto de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 28 de noviembre de 2013, inscrita el 02 de diciembre de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Limitación RL:</b> El representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos. <b>Revisor Fiscal:</b> LUZ HELENA PEREZ OSPINA, identificada con C.C. 66713677 y T.P. 34257-T</p>



			<p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 02 de septiembre de 2020.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 25 de marzo de 2008, inscrita el 05 de junio de 2008.  <b>Término de Duración:</b> 25 de marzo del año 2028  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL y Limitación RL:</b> El representante legal tiene restricciones para suscribir contratos por cuantía y el valor estimado del presupuesto de la presente convocatoria supera el máximo de los límites establecidos para la celebración de contrato establecido en cámara de comercio.</p> <p>En tal sentido el proponente <b>DEBE SUBSANAR</b> el requisito aportando la autorización de la Junta Directiva del integrante No. 1, en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la sociedad para todos los efectos de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en los sub numerales 3 y 4 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><b>“3. Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>4. Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</p>
--	--	--	--

				<p>Y el sub numeral 2 del numeral 2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL: “2. Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes</p> <p>Nota: En caso de limitaciones o restricciones en el Certificado de cámara y Comercio frente a la capacidad para obligarse del Representante Legal, deberá aportar los documentos que lo acrediten, tales como Actas del órgano competente, estatutos. (...).”</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA, identificado con C.C. 66.852.025 y T.P. 54066-T</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Representante del consorcio e Integrante 1</b> 26</p> <p><b>Integrante 2</b> 27</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 55 a 56 y 60 a 62</p> <p><b>Integrante 2</b> 57 a 58 y 63 a 64</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>

			<p>Documento suscrito por el representante legal y la revisora fiscal LUZ ELENA PÉREZ OSPINA. - T. P. No. 34257-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 04 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento suscrito por la revisora fiscal ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA, con T. P. No. 54.066 -T. Aporta Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 21 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. No aporta copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal del integrante 2. De conformidad con lo establecido en la nota del numeral 2.1.1.10. Certificación de Cumplimiento De Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes: <u><i>“Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></u></p>
--	--	--	--

				En tal sentido el proponente debe SUBSANAR el requisito aportando copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal del integrante No. 2.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 52 <b>Integrante 2</b> 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No Aplica <b>Integrante 2</b> No Aporta	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No Aplica. <b>Integrante 2:</b> Se evidencia en Certificado de cámara y comercio que la sociedad es una sociedad anónima, por tal razón el proponente debe aportar la certificación de que trata el numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. En ese sentido, el proponente DEBE SUBSANAR aportando la certificación de que trata el numeral anterior.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 29 <b>Integrante 1</b> 29 y 30 <b>Integrante 2</b> 41 y 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificado de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 34 <b>Integrante 1</b> 34 y 35 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020.

		36 a 37		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 39 <b>Integrante 1</b> 39 <b>Integrante 2</b> 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante del Consorcio</b> 042 <b>Integrante 1</b> 042 <b>Integrante 2</b> 043	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.7.	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado. <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 45-45-101088366 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago N°: 10000024102941 de fecha 12 de septiembre de 2020, en donde consta el pago realizado de la prima de la póliza que se anexa con la presentación de la oferta.

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 86 a 91</p> <p><b>Integrante 2</b> 092 a 300</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No.9: CONSORCIO QUINDIO</b>                  Representante Consorcio                  FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ                  CC. 18.391.737</p> <p>Conformado por  <b>Integrante No. 1. FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ</b>                  CC. 18.391.737                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH</b>                  CC. No. 18.412.092                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	Formato 1 – Carta de Presentación	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por la representante del Consorcio FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, identificado con la CC. No. 18.391.737.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	Cédula y TP COPNIA	<b>CUMPLE</b>	<b>El representante del Consorcio e Integrante 1</b> acredita ser Ingeniero Civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.737 y TP No. 63202-52629QND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 09 de septiembre de 2020. <b>El Integrante 2</b> acredita ser Ingeniero Civil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.412.092 y TP 63202-38752QND.

				Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 09 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	DOC CONSORCIAL	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 17 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Armenia – Quindío <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1</b> N/A <b>Integrante 2</b> N/A	<b>No Aplica</b>	<b>Integrante 1: No Aplica</b> <b>Integrante 2: No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Cédula y TP	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLAS	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, bajo la gravedad de juramento, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de



				<p>2012 y 1739 de 2014.2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2020 salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, bajo la gravedad de juramento, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2020 salud, pensión y riesgos laborales.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	RUT	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020.

				No se encuentran reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.7.	<b>GARANTIA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 60-45-101003297 <b>Tomador:</b> CONSORCIO QUINDIO <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b> <b>Número y Objeto de la convocatoria:</b> Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSNAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308.80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 31/01/2021.

			<p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta documento de pago por PSE Bancolombia. Aunado a lo anterior, no se puede evidenciar que se trate del pago de la póliza que se allega con la oferta. De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, no se acepta soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 80px;">a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="padding-left: 80px;">b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p style="padding-left: 80px;">c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p style="padding-left: 80px;">d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Debe subsanar la póliza incluyendo lo requerido en los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

				<p>ii. Se aporta soporte de pago electrónico. En este sentido, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia, literal II, del subnumeral 2, del numeral 2.1.1.8.: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago en el cual se pueda evidenciar de manera inequívoca que se realizó el pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta.</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>RUP</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta certificado de RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2</b> Presenta certificado de RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de</p>

				<p>2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO QUINDIO: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR su oferta. En consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No.10: CONSORCIO SAN DAMIAN**

Representante Consorcio  
JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO  
CC. No. 79.453.948

Conformado por

**Integrante No. 1. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS**

NIT. 900.209.816-7  
Porcentaje de Participación:50%  
Representante Legal  
EDGAR CHAMORRO DELGADO  
CC. 12.986.859 de Pasto

**Integrante No. 2. HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ**

CC. No. 17.097.664 de Bogotá  
Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 3. JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO**

CC. 79.453.948 de Bogotá  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE /NOMBRE ARCHIVOS PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	--	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	Carta de Presentación Findeter 039	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948, persona autorizada para firmar la propuesta de conformidad con la designación que se realiza en la conformación del proponente plural en la presente oferta.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	Carta de Presentación Findeter 039	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948, acredita ser Ingeniero Civil con TP No. 25202-41828 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 08 de julio de 2020. Los integrantes 2 y 3 acreditan ser Ingenieros Civiles, y aportan copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA vigente.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	Acuerdo Consorcial Findeter 039	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 10 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Existencia y representación legal 039	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 24 de agosto de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 17 de marzo de 2008, inscrita el 03 de abril de 2008.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción y suscribir actos y contratos en nombre de la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> El representante legal puede celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> GONZALEZ CASTELLANOS MARTHA INES, CC. 41.712.825</p> <p><b>Integrante 2: No Aplica</b></p> <p><b>Integrante 3: No Aplica</b></p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Carta de Presentación Findeter 039	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Aportes Findeter 039	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por la revisora fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Se allega igualmente copia de la cédula de ciudadanía de la revisora Fiscal, copia T.P. No. 75605-T y certificado de antecedentes vigente, de la Junta Central de Contadores de fecha 17 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p>



				<p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>De igual forma aporta constancia de pensiones de Colpensiones en donde también se acredita el pago al sistema de salud, de fecha 09 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Integrante 3.</b></p> <p>Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>De igual forma aporta certificados de afiliación al sistema de Salud, pensiones y ARL, de fecha 09 de septiembre de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>RUT 039</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Antecedentes Contraloría	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha Certificado de fecha 24 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 24 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Antecedentes Procuraduría</b>	<b>CUMPLE – Consultado</b>	<b>Representante del Consorcio:</b> Certificados de fecha 24 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 3:</b> Certificados de fecha 24 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Antecedentes Policía</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de agosto y 08 de septiembre de 2020. Integrante 1 y 3 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Actualmente no es requerido por Autoridad Judicial alguna.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Antecedentes RNMC</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de agosto y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>          (\$ 1.148.803.088,00)          10%: 114.880.308.80</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>  <b>FINDETER - SENA, identificado con</b>  <b>NIT 830.052.998-9</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Póliza Findeter 039</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> 12-45-101080504  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN DAMIAN  <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</b>  <b>Número y Objeto de la convocatoria:</b> Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000024192895 de fecha 16/09/2020 en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p><b>Integrante 1</b> RUP Pronacon</p> <p><b>Integrante 2</b> RUP Héctor Casallas</p> <p><b>Integrante 2</b> RUP Jhon Casallas</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 04 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>   <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

<p>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN DAMIAN: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No. 11: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</b> Nit. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante de la sociedad.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 2 de julio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	8 al 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 07 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. <b>Término de Duración:</b> 19 de agosto de 2050. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de 15.000 SMMLV=\$13.167.045.000 <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra C.C. 46.364.645
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación de su representante legal
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	41 al 43	<b>CUMPLE</b>	Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.  Documento suscrito por la revisora fiscal Blanca Pérez Saavedra Matrícula 113758-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	35 al 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Registro Único Tributario. (RUT)
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Sociedad y Representante Legal:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Persona jurídica y Representante Legal:</b> Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308,80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.8	27 al 33	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros – Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100021350 <b>Tomador:</b> Constructora Sinatel Ltda. <b>Nit.</b> 830.085.683-6 <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 21/01/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la compañía de seguros No. 1438796077 de fecha 8 de septiembre de 2020, a nombre del proponente y en el que consta el pago la póliza aportada al proceso.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14.	45 AL 222	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente se fue adjudicado el contrato de la convocatoria PAF-ICBF-O-028-2018. Contrato-68573-051-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No. 12: CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**

Representante Consorcio

**JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE**

CC. No. 10.116.218

Conformado por

**Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS**

NIT. 900.188.750-8

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**

CC. No. 1.088.291.689

**Integrante No. 2. ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS**

NIT. 900.247.545-8

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**MARY LUZ QUINTANA RUIZ**

CC. No. 42.109.147

**Integrante No. 3. JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE**

CC. No. 10.116.218

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE identificado con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 al 10	CUMPLE	El representante del proponente JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de C.C., copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de SEPT/20, no tiene antecedentes disciplinarios.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 y 14	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 5 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Pereira -Risaralda <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 19 al 23  Integrante 2 20 al 24	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Santuario <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 27 de noviembre de 2007, inscrita el 30 de noviembre de 2007. Número 1010317, Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin limitación alguna en la cuantía.

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Joaquín Emilio Perdomo Grajales, C.C. 10.141.349 Matrícula 64383 -T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de septiembre de 2020.  <b>Domicilio:</b> Pereira – Risaralda  <b>Constitución:</b> Escritura pública 4887 de fecha 14 de octubre de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008, número 1012353 Libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación para el Representante Legal.  <b>Revisor Fiscal:</b> Antonio Aurentino Molina Soto, C.C. 15.918.635 42604 -T  <b>Integrante 3:</b> No aplica, es persona natural.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p><b>Representante del consorcio e Integrante 3</b> 134  <b>Integrante 1</b> 132  <b>Integrante 2</b> 133</p>	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 29 al 33  <b>Integrante 2</b> 34 al 38  <b>Integrante 3</b> 39 al 44</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta con fecha del 11 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. Igualmente el revisor fiscal aporta C.C., matrícula</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>				<p>y certificación de la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta con fecha del 11 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.</p> <p>Documento suscrito por el revisor fiscal y la representante legal de la sociedad. Se aporta del revisor fiscal: Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>Integrante 3: Persona natural:</b> Aporta formato 2 diligenciado en la parte correspondiente, de fecha 11 de septiembre de 2020, y planillas de pago, dentro de las cuales se encuentra la del mes de agosto de 2020, en su calidad de independiente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 135 al 139 <b>Integrante 2</b> 140 <b>Integrante 3</b> 141 y 142</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. (RUT)</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p><b>CONSULTADOS</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los representantes legales de las sociedades integrantes y la persona natural integrante, aportan certificaciones de no estar incluidos en listas restrictivas (Folios 147 al 149)</p>

				Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio e integrante 3</b> 154 <b>Integrante 1</b> 150 y 151 <b>Integrante 2</b> 152 y 153	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio e Integrante 3</b> : Certificados de fecha 20 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales  <b>Integrante 1</b> : Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales  <b>Integrante 2</b> : Certificados de fecha 12 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio e integrante 3</b> 159 <b>Integrante 1</b> 155 y 156 <b>Integrante 2</b> 157 y 158	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio e integrante 3</b> : Certificados de fecha 20 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  <b>Integrante 1</b> : Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.  <b>Integrante 2</b> : Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante Consorcio e integrante 3</b> 162 <b>Integrante 1</b> 160 <b>Integrante 2</b> 161	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de septiembre y 20 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante del Consorcio e Integrante 3</b> 165 <b>Integrante 1</b> 163 <b>Integrante 2</b> 164</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 20 de agosto y 11 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>1019 al 1025</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 580-45-994000016964 <b>Tomador:</b> CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Teniendo en cuenta que hay dos nombres distintos, se debe corregir indicando con precisión que el asegurado beneficiario es el : <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9. DEBE SUBSANAR</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago a nombre del proponente y en el cual consta el número de la póliza aportada al proceso</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:</p>

			<p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></li> </ol> </li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Igualmente se debe indicar con precisión el nombre y el Nit del asegurado/beneficiario de la garantía.</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 562 al 693 <b>Integrante 2</b> 694 al 1018 <b>Integrante 3</b> 176 al 561</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Es persona natural aporta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que al integrante No. 3 le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-ATF-O-032-2018. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos.  De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<p><b>PROPONENTE No. 13: CONSORCIO SENA BUGA JC 2020</b> Representante Consorcio <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> CC. No. 92.525.570</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS</b> NIT. 900.342.026-3 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal <b>NÉSTOR RAÚL ROJAS GALINDO</b> CC. No. 19.388.026</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6, 7 y 9	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , acredita ser Ingeniero Civil con matrícula

				profesional No. 08202-80154. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 7 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	20 al 22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 7 de septiembre de 2020.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, No hay Representante Legal Suplente.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria Mancomunada e Ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<p><b>Integrante 1</b> No Aplica</p> <p><b>Integrante 2</b> 10 al 18</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aplica, es persona natural  <b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 07 de septiembre de 2020.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 29 de enero de 2010, inscrita el 19 de febrero de 2010. Libro IX, número 01363533  <b>Término de Duración:</b> 29 de enero de 2030  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad si superan los 10.000 SMMLV necesita autorización: \$8.778.030.000.  <b>Revisor Fiscal:</b> Karoll Eilyn Daniela Aguiere Páez C.C. 1.032.491.555</p>

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Representante del consorcio e Integrante 1</b> 9 y 23 <b>Integrante 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 41 y 42 <b>Integrante 2</b> 43 al 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por él como persona natural y planilla de pago del mes de agosto de 2020, de salud y pensión. <b>Integrante 2.</b> Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por la revisora fiscal Karoll Eilyn Daniela Aguirre Páez T.P.No. 252028 - T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 07 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 39 <b>Integrante 2</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio e Integrante 1</b> 26 <b>Integrante 2</b> 27 y 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio e Integrante 1:</b> Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio 2 Integrante 1</b> 29 <b>Integrante 2</b> 30 y 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio e integrante 1:</b> Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante Consorcio e Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se consultan por el evaluador jurídico el 24 de septiembre de 2020, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio e Integrante 1</b> 32 <b>Integrante 2</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>			<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros - Seguros Mundial

<p><b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>                  (\$ 1.148.803.088,00)                  10%: 114.880.308.80</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>  <b>FINDETER - SENA, identificado con</b>  <b>NIT 830.052.998-9</b></p>			<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> M100121734  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA BUGA JC 2020  <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 25/02/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de pago electrónico No. 272593575, en el cual aparece el nombre del proponente y el número de la póliza allegada al proceso. .</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>                  48 al 100  <b>Integrante 2</b>                  101 al 823</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que no tiene contratos suscritos.</p> <p>Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante No. 1 le fue adjudicado dentro de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020, contrato 89560-015-2020.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA BUGA JC 2020: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No. 14: CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC**

Representante Consorcio

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

CC. No. 7.697.417

Conformado por

**Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS**

**NIT. 813.008.121-9**

Porcentaje de Participación: 34%

Representante Legal

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

CC. No. 7.697.417

**Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**

CC. No. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3. DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO**

CC. No. 7.691.049

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 al 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA Y DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, en sus

				calidades de representante legal principal del proponente plural e ingeniero que abona la propuesta.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	12, 1648 y 1649	<b>CUMPLE</b>	El Integrante señor DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, abona la propuesta y acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 17700-36812. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de la CNAА (ARQUITECTURA), de fecha 14 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 3 de septiembre de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio: Neiva</b> <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, mancomunada a e llimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1</b> 1638 al 1645  <b>Integrante 2</b> No aplica  <b>Integrante 3</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1:  Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 1791 de fecha del 06 de agosto de 2001, inscrita el 13 de agosto de 2001, bajo el número 15998 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 2 de octubre de 2074. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No se observan limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512 TP 67494 - T Integrantes 2 y 3 : Son personas naturales
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Representante del consorcio y Rep.</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal



		<b>Legal del            Integrante 1</b> 13 <b>Integrante 2</b> 12 <b>Integrante 3</b> 11		
<b>Certificación de cumplimiento de            aportes Parafiscales y Seguridad            Social</b>	<b>2.1.1.10. –            Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 46 <b>Integrante 2</b> 44 <b>Integrante 3</b> 45	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) y de los aportes parafiscales, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses.</p> <p>Documento suscrito por el revisor fiscal Carlos Arturo Puentes Méndez, quien no aporta copia de la CC, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. DEBE SUBSANAR</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta con fecha 9 de septiembre de 2020, Formato No. 2, diligenciado. (No aporta planilla de pago ni certificación y es persona natural, DEBE SUBSANAR)</p> <p><b>Integrante 3.</b></p> <p>A folio 45 Aporta con fecha 9 de septiembre de 2020, Formato No. 2, diligenciado, el documento tiene en su parte superior el nombre de una persona natural que no forma parte del Consorcio. Lo debe anexar nuevamente con los nombres correctos e iguales en ambas partes del documento (No aporta planilla de pago ni certificación y es persona natural, DEBE SUBSANAR)</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 31 <b>Integrante 2</b> 30 <b>Integrante 3</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADOS</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio y Rep. Integrante 1</b> 21 y 22 <b>Integrante 2</b> 19 <b>Integrante 3</b> 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio y Rep. Legal del Integrante 1:</b> Certificados de fecha 21 y 22 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales <b>Integrante 3:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio y Rep. Integrante 1</b> 16 y 18 <b>Integrante 2</b> 17 <b>Integrante 3</b> 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante del Consorcio y Rep. Legal del integrante 1:</b> Certificados de fecha 9 y 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 3:</b> Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante Consorcio y Rep. Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		25 Integrante 2 23 Integrante 3 24		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante del Consorcio y Rep. Integrante 1 28 Integrante 2 27 Integrante 3 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.8.	34 al 42	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 61-45-101016175 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Se Aportaron condiciones generales de póliza a favor de entidades estatales. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 21/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago <b>DEBE SUBSANAR</b> , aportando el soporte de pago de la prima correspondiente en

				donde se evidencie de manera inequívoca el pago de la prima de la póliza se seriedad que se allega con la oferta.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1</b> 1113 al 1555 <b>Integrante 2</b> 860 al 1112 <b>Integrante 3</b> 48 al 859	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que no tiene contratos suscritos.  Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que a los Integrantes 1 y 2, se les adjudicó en la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, contrato 68573-011-2020.  De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR: LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No. 15: GEOESTRUCTURAS SAS</b> Nit. 800.028.676-2 Representante Legal JORGE SALAZAR ESCOBAR CC. No. 19.335.939				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JORGE SALAZAR ESCOBAR, identificado con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante de la sociedad.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	8 y 19 al 21	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente JORGE SALAZAR ESCOBAR, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	2 al 6	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 15 de septiembre de 2020. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 0123 del 16 de enero de 1988, inscrita el 24 de marzo de 1988. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> Facultades para celebrar contratos hasta por un valor indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	15 al 18	NO CUMPLE	<p>Aporta formato 2 diligenciado por la señora Martha Jackeline Castelblanco Aponte C.C. 51.939.547 con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el que certifica el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.</p> <p>Esta persona no está reportada en el Certificado de Existencia y representación legal como revisora fiscal de la sociedad. Aporta copia C.C. tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De Conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia y la obligación legal de tener o no revisor fiscal, dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal. El Integrante 1, aporta certificación de pago suscrita por una señora en calidad de revisora fiscal de la sociedad que no aparece inscrita como tal en el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, por lo cual se solicita aclarar o en su defecto aportar el documento suscrito por el representante legal de la sociedad.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario. (RUT)

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	A folio 22 hay certificación de la revisora fiscal que la sociedad es anónima cerrada. En el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio dice que es una SAS.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de septiembre de 2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	11 y 12	CUMPLE	<b>Sociedad y Representante Legal:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	9 y 10	CUMPLE	<b>Persona jurídica y Representante Legal:</b> Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.148.803.088,00) 10%: 114.880.308.80  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <b>FINDETER - SENA, identificado con</b> <b>NIT 830.052.998-9</b>	2.1.1.8	26 al 33	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-1013-10201 <b>Tomador:</b> Geoestructuras SAS Nit. 800.028.676-2 <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$114.880.308,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la compañía de seguros No. 10000024185784 de fecha 16 de septiembre de

				2020, a nombre del proponente y en el que consta el pago la póliza aportada al proceso.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No Presenta RUP Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos.  Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos suscritos.  De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **GEOESTRUCTURAS SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debe **SUBSANAR** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO BUGA C-G			Consortio	
Integrante 1:	GIMEHI INGENIERIA SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	CASTIPAL SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS			
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVIÓ CORREO DE VERIFICACIÓN EL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF SENA O-039-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.148.803.088</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.283.279-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.283.279-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 229.760.618				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 229.760.618	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF SENA O-039-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.148.803.088</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTELCA PST S.A</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">801.001.287-7</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTELCA PST S.A</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">801.001.287-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PST S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 229.760.618				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	INTELCA PST S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 229.760.618	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO BUGA 39			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	900266861-1	60%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO		92153531	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		9309180	10%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 230.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	60%	30%	10%		

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envia correo de verificación el día lunes 21 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/09/2020 Convocatoria: PAF SENA O-039-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO G.M.G.INGENIERIA

Integrante 1: Jhon Jairo Galindez Santander

Integrante 2: Fabio Martinez

Integrante 3: Mónica Gómez Moreno

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.148.803.088

Nit:

Nit 1: 98.398.802

Nit 2: 98.394.124

Nit 3: 37.083.659

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 40%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Jhon Jairo Galindez Santander	Fabio Martinez	Mónica Gómez Moreno	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	DaviVienda				
Part. (%)	30%	30%	40%		

	Jhon Jairo Galindez Santander	Fabio Martinez	Mónica Gómez Moreno	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF SENA O-039-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.148.803.088</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IP REFORAZAMIENTOS 2020</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCEL S.A.</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800143498-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">805008359-5</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20	8-sep-20			
Monto Carta CC:	\$ 115.000.000	\$ 115.000.000			
Expedida por:	Bancolombia	Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	INCEL S.A.	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF SENA O-039-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.148.803.088</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807.008.957-7</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807.008.957-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 230.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.®	900682168-9	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.222.195-5	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 241.000.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	50%	50%			

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO QUINDIO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FERNANDO ANGEL		18391737	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS ARIAS		18412092	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO ANGEL	CARLOS ARIAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	09-sep-20						
Monto Carta CC:	\$ 230.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-2020
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE				

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN DAMIAN			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS		900209816-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HECTOR CASALLAS		17097664	20%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOHN CASALLAS		79453948	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR CASALLAS	JOHN CASALLAS	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20		09-sep-20		
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000		\$ 137.057.282		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR CASALLAS	JOHN CASALLAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 237.057.282	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	11
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	02-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 231.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 231.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	\$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	12
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO AU FINDETER			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS		900188750-8	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS		900247545-8	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOSE SUAREZ		10116218	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE SUAREZ	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 229.760.618				
Expedida por:	bancolombia				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE SUAREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 229.760.618	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF SENA O-039-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.148.803.088</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">13</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SENA BUGA JC 2020</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<b>Tipo Proponente:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ESCAMILLA</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92525570</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900342026-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	08-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	JOSE ESCAMILLA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF SENA O-039-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.148.803.088</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">14</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 20INGELEC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813,008,121-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12,131,436-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7,691,049-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	Sep 9 2020				
Monto Carta CC:	\$ 230.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	34%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió email del Banco de Occidente validando el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21/09/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF SENA O-039-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.148.803.088</b>	Municipio: <b>VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</b>	No. Carpeta: <b>15</b>
Nombre Proponente: <b>GEOESTRUCTURAS SAS</b>	Nit: <b>800,028,676-2</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>GEOESTRUCTURAS SAS</b>	Nit 1: <b>800,028,676-2</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>GEOESTRUCTURAS SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0,00				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	<b>GEOESTRUCTURAS SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>NO CUMPLE</b>						1.37 Causales de rechazo - 1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia. En la propuesta no se encontró alguna carta con las características detalladas y solicitadas en los Términos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>NO CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>NO CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>NO CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 229.760.618	<b>NO CUMPLE</b>

**RECHAZADA**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO BUGA C-G</b>
Representante Legal:	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ C.C No 1.102.875.630

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50,00%	NO
2	CASTIPAL SAS	900025395-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	SI
		001-2014	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>3508,29</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	MP-701-2016	3508,29	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>3508,29</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 1.723.204.632,00	Pesos
	1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$ 804.162.161,60	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	<b>MP-701-2016</b>
----------------	--------------------



TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER PARA DE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - 3 AULAS Y 1 LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS-SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO VÁSQUEZ NIEVA - 4 AULAS 1 RESTAURANTE 1 BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR - 2 AULAS 1 LABORATORIO 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - 2 AULAS 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRIMARIA - 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II - 3 AULAS Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO -SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA - SEDES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Objeto:

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3508,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.588.121.774,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3508,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3508,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3508,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CASTIPAL SAS</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 101 a 102 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Evier de Jesús Dávila Guevara, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la Empresa Castipal s.a.s realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el área cubierta construida y reforzada.</p> <p>A Folios 103 a 185 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interentor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas y el valor total de la obra.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye TERMINACIÓN modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica en la condición de valor (b), como lo es la ter ya que allí se requiere es un Contrato de Reforzamiento Estructural, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m<sup>2</sup> o <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup></b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, verificando se pudo identificar el área cubierta reforzada en un total de 8.200 M<sup>2</sup>, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		

Contrato 2: No	<b>001-2014</b>
Objeto:	<b>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA BARRIO CINCUENTENARIO MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE</b>

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CASTIPAL SAS</b>

A Folio 186 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Roberto Rogeles Henao en calidad de Secretario de Infraestructura, donde hace constar que la empresa CASTIPAL S.A.S realizó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es el DISEÑO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

*(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto y ya que no se identifica un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA para este proyecto, no se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y por tanto no será objeto de solicitud de subsanación, ya que con el Contrato No 1. se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia.

**Observación general:**

Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS</u>
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C.: 79.671.481 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	900.283.279-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	69-6-10203-10 06-6-10059-13 <b>TOTAL</b>	4212,16 21211,27 <b>25423,42</b>	SI
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	69-6-10203-10 <b>TOTAL</b>	4212,16 <b>4212,16</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.148.803.088,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.723.204.632,00	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 804.162.161,60	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	69-6-10203-10
----------------	---------------

Objeto:

CONSTRUCCION FASE I REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA EDIFICACION DESTNADA AL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA " GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/05/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	4212,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.256.030.552,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	4212,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4212,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4212,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 151-152: Certificación suscrita por el jefe grupo de contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", abogada oficina de contratos y el supervisor del contrato, donde se evidencia que la firma CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS ejecutó el contrato 69-6-10203-10 por un valor de \$ 2.556.030.552,78 con fecha de terminación 15 de mayo de 2011.</p> <p>Folio 153-154: Acta No 4 de recibo final de obras suscrita por el Director de la Escuela (E), el jefe Administrativo y Financiero, Supervisor del contrato y el representante legal CIVITARQ LTDA - contratista, donde se evidencian los datos del contrato.</p> <p>Folio 155: acta de obra final suscrita por el contratista, por los supervisores del contrato de la ECSAN, donde se evidencian los items ejecutados dentro del contrato.</p> <p>Folio 156: cuadro resumen porcentaje avance obra alojamiento escuela general de Policía General Santander debidamente suscrito.</p> <p>Folio 157: porcentaje de avance por ítem debidamente suscrito</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta mantenimiento y adecuación, actividades diferentes a la experiencia exigida dentro de los terminos de referencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En el acta de recibo final se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se evidencian el área de reforzamiento estructural en una cantidad de 2590 m2, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV  Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		

Contrato 2: No	06-6-10059-13
Objeto:	CONSTRUCCION, DOTACION Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA"

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	21211,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.753.832.900,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SAN LUIS: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS 95% LAB CONSTRUCCIONES SAS 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 159-160: Certificación suscrita por el jefe del área de contratación de la dirección administrativa y financiera, donde se evidencia que el CONSORCIO SAN LUIS ejecutó el contrato 06-6-10059-13 por un valor de \$ 13.753.832.900,99 con fecha de terminación 26 de julio de 2014.</p> <p>Folio 161-170: Acta de recibo de instalaciones físicas de obras suscrita por el contratista y la interventoría, donde se evidencian los datos del contrato.</p> <p>Folio 171-204: acta de obra final suscrita por el contratista, interventoría y supervisor de la interventoría, donde se evidencian los datos del contrato y los items ejecutados dentro del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta dotación, actividad diferente a la experiencia exigida dentro de los terminos de referencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En la certificación se evidencia el área cubierta construida en una cantidad de 5731,98 m2, la cual se afecta por el % de los integrantes del consorcio, por tanto se obtiene la cantidad de 5445,38 m2, superior a la exigida, por tanto se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p>		

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>INTELCA PST SAS</b>
Representante Legal:	Laura Ramírez Bastidas C.C.: 1.014.177.841 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTELCA PST SAS	801.001.287-7	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013 0166/2003 SEM -IF- 4143.010.26.40-2018 <b>TOTAL</b>	2331,07 2630,73 0,00 <b>4961,81</b>
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.148.803.088,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>1.723.204.632,00</b>	Pesos
		<b>1.963,09</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>804.162.161,60</b>	Pesos
		<b>916,11</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>01-2013</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCACOLEGIO AMERICANO.</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.374.167.223,00	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2331,07	a. (1.5 veces el valor del PE) <b>2331,07</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2331,07	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>			<b>INTELCA PST SAS</b>
<p>Folio 136: Certificación suscrita por el representante legal de la iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca, donde se evidencia que la firma INTELCA PST SAS ejecutó el contrato 01-2013 por un valor de \$1.374.167.223 con fecha de terminación octubre 25 de 2013.</p> <p>Folio 137: Certificación suscrita por el rector donde certifica que el acta final de obra, corresponde al acta de liquidación final del contrato, el cual se liquido por un valor de \$1.350.219.919,00</p> <p>Folio 138- 147: Acta final de obra, suscrita por el contratista, la interventoria y la contratante donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>0166/2003</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VÁZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.883.605.112,00	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5261,47	a. (1.5 veces el valor del PE) <b>2630,73</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2630,73	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>			<b>CONSORCIO INTELCA PST-S.A. - HERNANDEZ; INTELCA PST S.A 50% OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA 50%</b>
<p>Folio 148 -150: Certificación suscrita por el Director de Infraestructura de la Fundación Vida y Futuro y la Coordinadora de Proyecto, la cual certifica que CONSORCIO INTELCA PST-S.A. - HERNANDEZ ejecutó el contrato 0166 de 2003 por un valor de \$1.883.605.112 con fecha de terminación 18 de julio de 2004.</p> <p>Folio 151: Certificación suscrita por la directora ejecutiva de la Fundación Vida y Futuro, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>SEM -IF-4143.010.26.40-2018</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL CONTRATO, TODAS LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.818.939.332,00	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3211,36	a. (1.5 veces el valor del PE) <b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></p>	<p>50,00%</p>	<p><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></p>	<p><b>CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018:</b> INCEL S.A 50% <u>INTELCA PST SAS 50%</u></p>
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>Folio 152- 154: Acta de recibo final de obra suscrito por el contratista, el interventor y el supervisor de la secretaria de educación de la alcaldía de Santiago de Cali, donde se evidencia que el CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018 ejecutó el contrato SEM -IF-4143.010.26.40.-2018 por un valor de \$2.818.939.332,00 con fecha de terminación 15 de marzo de 2020. Folio 155: Documento de conformación del consorcio. Teniendo en cuenta que el objeto es para ADECUACIONES, y no cumple con la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES", el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida o ampliada si la experiencia es en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN o el área reforzada si la experiencia es en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. O el valor relacionado con la experiencia solicitada, para dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", para tener este contrato para efectos de evaluación.  Adicionalmente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia el cual establece: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. "</p>			
<p><b>DEBE SUBSANAR</b></p>	<p>SI</p>			
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV (...). Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO BUGA 39</b>
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON C.C. 92.522.136 de Sincelejo

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900.266.861-1	60,00%	NO
2	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92.153.531	30,00%	SI
3	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9.309.180	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		70208-LP-011- 2008 COP-007-DE 2013 <b>TOTAL</b>	6101,64 873,68 <b>6975.32</b>
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		70208-LP-011- 2008 <b>TOTAL</b>	6101,64 <b>6101.64</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<u>70208-LP-011- 2008</u>																				
<b>Objeto:</b>	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/09/2008</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.844.350.154,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6163,27</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6101,64</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		8/09/2008		\$ 2.844.350.154,00		6163,27		6101,64		CONSORCIO		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:30%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>6101,64</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>6101,64</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6101,64</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6101,64</u>	
Dia/Mes/Año																					
8/09/2008																					
\$ 2.844.350.154,00																					
6163,27																					
6101,64																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6101,64</u>																				
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6101,64</u>																				
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INDEMS:</u> <u>WILSON PEREZ NAVARRO 99%</u> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DINASTIA 1%																		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 186-189: Certificación suscrita por la secretaria de planeación del municipio de Morroa departamento de Sucre, la cual certifica que CONSORCIO INDEMS ejecutó el contrato 70208-LP-011-2008 por un valor de \$2.844.350.154 con fecha de terminación 8 de septiembre de 2008.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i>  <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p>																				

<b>Contrato 2: No</b>	<u>COP-007-DE 2013</u>																				
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE UN (1) AULA INFORMATICA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ; DOS (2) BLOQUES DE DOS AULAS DE CLASE Y CERRAMIENTO SOBRE LAS DOS CALLES Y EL MURO LATERAL DERECHO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE MADRE LAURA, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6/08/2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 597.985.203,01</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">970,76</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">873,68</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		6/08/2014		\$ 597.985.203,01		970,76		873,68		CONSORCIO		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:30%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>873,68</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>873,68</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año																					
6/08/2014																					
\$ 597.985.203,01																					
970,76																					
873,68																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>873,68</u>																				
b. (0.7 veces el valor del PE)																					
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013:</u> <u>JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA 90%</u> TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ 10%																		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 191-198: Acta final suscrita representante legal del Contratista, el interventor y el secretario de planeación del Municipio de Ayapel, la cual certifica que CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013 ejecutó el contrato COP-007-2013 por un valor de \$597.985.203,01 con fecha de terminación 6 de agosto de 2014, y la relación de items ejecutados dentro del contrato</p> <p>Folio 199-200: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.          Folio 201-206: Copia del contrato, el cual no se encuentra suscrito.          Folio 207: Acta final debidamente suscrita, donde se relacionan los datos contractuales.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>																				

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA</b>
Representante Legal:	MONICA GOMEZ MORENO C.C.: 37.083.659 de Pasto

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTADER	98.398.802	30,00%	SI
2	FABIO MARTINEZ	98.394.124	30,00%	SI
3	MÓNICA GÓMEZ MORENO	37.083.659	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	06-2015	986,59
	003-LP-2014			3468,11	
	03-2014			1237,80	
	<b>TOTAL</b>			<b>5692,51</b>	
			03-2014	1237,80	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1237,80</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

Contrato 1: No 06-2015

Objeto: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUBREGION CORDILLERA. ACTIVIDAD: CONSTRUCCION BLOQUES DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO ETAPA 1 TAMINANGO NARIÑO**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/09/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	680.212.697,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	986,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		986,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		986,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 35-39: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas como supervisor delegado del Municipio de Cumbitara del departamento de Nariño, la cual certifica que JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER ejecutó el contrato 06-2015 por un valor de \$680.212.697,00 con fecha de terminación 16 de septiembre de 2016.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 2: No 003-LP-2014

Objeto: **CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.192.399.181,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4954,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3468,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO EDUCAR: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 40: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.  Folio 41: Certificación suscrita por el Alcalde Municipal de Chachagui, Departamento de Nariño, la cual certifica que CONSORCIO EDUCAR ejecutó el contrato No 003-LP-2014 por un valor de \$3.192.399.181,00 con fecha de terminación 22 de diciembre de 2015.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 3: No 03-2014

Objeto: **OBRAS CIVILES DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORGANIZACION FUNCIONAL FASE III**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
-------------	-------------------------	------------------

Fecha de terminación	15/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	1237.80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 797.576.033,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1237.80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1237,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1237,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Propuesta sin foliar</p> <p>Folio 41: Certificación suscrita por el Gerente del Centro de habilitación del niño E.S.E - CEHANI, la cual certifica que FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA ejecutó el contrato No 03-2014 por un valor de \$797.576.033,00 con fecha de terminación 15 de noviembre de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta reorganización funcional, alcance diferente a la experiencia exigida dentro de los terminos de referencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados az las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En la certificación se evidencia el área reforzada en una cantidad de 1165m2, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad. Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020</u>
Representante Legal:	JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C No 16.621.236 de Cali

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCEL S.A	800.143.498-1	50,00%	SI
2	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	805.008.359-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GT-COC-0426-2008 400-GT-CO-538-2007 400-GT-OC-413-2006 <b>TOTAL</b>	4789,42 0,00 636,27 <b>5425,68</b>
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup> O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.148.803.088,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

Contrato 1: No **400-GT-COC-0426-2008**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, CARPINTERIA METALICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMAS OBRAS QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE - NSR - 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO A Y EL TITULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/05/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.466.549.289,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4789,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4789,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4789,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCEL S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato EMCALI EICE ESP, la cual certifica que INCEL S.A ejecutó el contrato 400-GT-COC-0426-2008 por un valor de \$2.466.549.289,00 con fecha de terminación 10 de mayo de 2010.</p> <p>Folio 164-178: presupuesto final suscrita por el interventor del contrato EMCALI EICE ESP, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 2: No **400-GT-CO-538-2007**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO PARA LOS EDIFICIOS DE LAS CENTRALES TELEFONICAS DE UNIÓN DE VIVIENDA Y GUABITO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA BLANCA (ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO) PARA EL EDIFICIO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE COLÓN**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/08/2008	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.726.838.509,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3741,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-CO-538-2007 por un valor de \$1.726.838.509,00 con fecha de terminación 4 de agosto de 2008.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contiene adecuación y mantenimiento, actividades diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el <u>área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento</u>, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>			

DEBE SUBSANAR  SI

<b>Contrato 3: No</b>	<u>400-GT-OC-413-2006</u>													
<b>Objeto:</b>	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE PRADOS DEL SUR, DE LA GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE - NSR - 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO A Y EL TITULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA													
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align:center;">27/04/2007</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		27/04/2007		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;"><u>636,27</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>636,27</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)			
Dia/Mes/Año														
27/04/2007														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)													
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>636,27</u>													
b. (0.7 veces el valor del PE)														
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 275.948.512,00													
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	636,27													
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	636,27													
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA													
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A</u></b>										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-OC-413-2006 por un valor de \$275.948.512,00 con fecha de terminación 27 de abril de 2007 .</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>													
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...). Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE													

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>EBISU SAS</b>
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C.: 60.356.576 de Cúcuta Norte de Santander

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM-2015-000037	5301,80	SI
			CMM-2014-000012	9085,87	
			<b>TOTAL</b>	<b>14387,67</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	CMM-2014-000012	9085,87	SI
<b>TOTAL</b>			<b>9085,87</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-10.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.148.803.088,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.723.204.632,00	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 804.162.161,60	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No CMM-2015-000037



Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CCAV DE BUCARAMANGA EN LA CARRERA 16 NO. 10A-25/21/25, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS (LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA EN BUCARAMANGA, SANTANDER, LOCALIZACIÓN, PLANTA GENERAL Y CUADRO DE ÁREAS) Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 12 DE 2015

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/12/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.655.350.495,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5301,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5301,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5301,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar.            Certificación suscrita por el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, la cual certifica que EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ejecutó el contrato CMM-2015-000037 por un valor de \$3.655.350.495,00 con fecha de terminación 16 de diciembre de 2016, y el área total cubierta construida 2027m2</p> <p>Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, director de interventoría y el representante legal de la interventoría donde se evidencian los datos del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 2: No CMM-2014-000012

Objeto: OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 11 DE 2014

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/04/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.854.481.518,05	a. (1.5 veces el valor del PE)	9085,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9085,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	9085,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9085,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar.            Certificación suscrita por el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, la cual certifica que EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ejecutó el contrato CMM-2014-000012 por un valor de \$5.854.481.518,05 con fecha de terminación 25 de abril de 2015, y el área total cubierta construida 4607,76 m2</p> <p>Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, director de interventoría y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales, resumen por actividad (obra civil reforzamiento, instalaciones hidrosanitarias, incorporación tecnológica, mobiliario), teniendo en cuenta cada una de las modificaciones contractuales, adicionalmente, se evidencian los items y cantidades ejecutadas por actividad.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencian instalaciones hidrosanitarias, incorporación tecnológica y mobiliario, actividades diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por tanto y como dentro del contrato se ejecutó AMPLIACIÓN y se certifica dentro de la documentación el área total cubierta construida de 4607,76 m2, cantidad superior a la exigida, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p> <p><i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p>			

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039</u>
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16.625.689 de CALI

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	NO
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5.13.001.2015	0,00	NO
	1.5.13.001.2014		1291,90		
	1.5.13.002.2014		0,00		
	<b>TOTAL</b>		<b>1291,90</b>		
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1.5.13.001.2014	1291,90	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1291,90</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.148.803.088,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

Contrato 1: No 1.5.13.001.2015

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.839.139.271,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2854,26	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E. la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Cecilia López Tobón, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica donde certifica que la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E suscribió con FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contiene mejoramiento a edificaciones, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>			
DEBE SUBSANAR	SI			

Contrato 2: No 1.5.13.001.2014

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	795.811.797,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1291,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1291,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E. la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifica FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV  Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 3: No 1.5.13.002.2014

Objeto: ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	31/12/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A <u>Folio 84 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado establece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es la ADECUACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie <u>el área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento</u>, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>			

<b>DEBE SUBSANAR</b>	SI
----------------------	----

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente debiera subsanar el contrato No 1 y No 3, para dar cumplimiento a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO QUINDIO</b>
Representante Legal:	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ C.C No 18.391.737 de Calarca

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	18.391.737	50,00%	SI
2	CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH	18.412.092	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008 DE 2007 005/2006 <b>TOTAL</b>	6632,51 0,00 <b>6632,51</b>
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

Contrato 1: No	008 DE 2007		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/10/2009	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.985.646.438,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		22108,36	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6632,51	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> CONSORCIO METROPOLITANO: JORGE ELIECER SANTANA GONZALEZ 30% <b>FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ 30%</b> LUIS FERNANDO MELO OSSA 20% FREDY MEZA DAZA 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Propuesta sin foliar Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Quindío, la cual certifica que CONSORCIO METROPOLITANO ejecutó el contrato No 008 DE 2007 por un valor de \$10.985.646.438,00 con fecha de terminación 17 de octubre de 2009.  Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV		

Contrato 2: No	005/2006		
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS FACULTADES DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES Y CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2006	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.021.534.940,61	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2503,76	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 43,30%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> CONSORCIO CESAR EDUARDO SORIANO: CESAR EDUARDO SORIANO PINTO 56.70% <b>CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH 43.30%</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Propuesta sin foliar Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Quindío, la cual certifica que CONSORCIO CESAR EDUARDO SORIANO ejecutó el contrato No 005 DE 2006 por un valor de \$1.021.534.940,61 con fecha de terminación 30 de octubre de 2006.  Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia reparaciones, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."  En consecuencia el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área reforzada o el valor del reforzamiento estructural, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.		

**Observación general:** El proponente deberá subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia específica:  
 Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN DAMIAN</u>
Representante Legal:	JOHN CASALLAS JURADO EDGAR CHAMORRO DELGADO C.C.: 79.453.948 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7	50,00%	NO
2	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17.097.664	20,00%	SI
3	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79.453.948	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	SI
		120 DE 2008	2349,07	
		1328 DE 2016	2257,75	
		<b>TOTAL</b>	<b>7127,99</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	106 DE 2011	2521,18	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>2521,18</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>106 DE 2011</b>
<b>Objeto:</b>	<b>OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO NO. 926. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/10/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.915.818.500,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2521,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5145,26	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2521,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL 02-2011: HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDÓNEZ 24% JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO 25% CONSTRUCCIONES CF LTDA 51%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación suscrita por el jefe de sección de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, la cual certifica que CONSORCIO NACIONAL 02-2011 ejecutó el contrato No 106 DE 2011 por un valor de \$2.915.818.500,00 con fecha de terminación 13 de octubre de 2012.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i>  <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>120 DE 2008</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/08/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.382.143.809,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2349,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4794,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2349,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO NACIONAL 2008: HECTOR JULIO CASALLAS ORDÓNEZ 24% JHON WILLIAM CASALLAS JURADO 25% CONSTRUCCIONES CF LTDA 51%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación suscrita por el jefe de sección de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, la cual certifica que CONSORCIO NACIONAL 2008 ejecutó el contrato No 120 DE 2008 con fecha de terminación 7 de noviembre de 2009 y un valor inicial \$2.382.143.809,00.</p> <p>Para este contrato se tiene en cuenta el valor inicial del contrato, ya que no es posible verificar si la adición fue ejecutada en su totalidad, y no se evidencia dentro de la certificación el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>1328 DE 2016</b>
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA</b>



<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="427 22 710 123">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="427 123 710 179">31/10/2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 179 710 235">\$ 1.665.577.283,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 235 710 291">2257,75</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 291 710 347">2257,75</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 347 710 380">CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/10/2017	\$ 1.665.577.283,00	2257,75	2257,75	CONSORCIO		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="938 22 1145 123">Componente que acredita</th> <th data-bbox="1145 22 1572 123">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="938 123 1145 179">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td data-bbox="1145 123 1572 179"><u>2257,75</u></td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 179 1145 380">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td data-bbox="1145 179 1572 380"></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2257,75</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año																
31/10/2017																
\$ 1.665.577.283,00																
2257,75																
2257,75																
CONSORCIO																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2257,75</u>															
b. (0.7 veces el valor del PE)																
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p> <p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></p>	<p>100,00%</p>	<p><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></p>	<p><u>CONSORCIO NEIVA 2016:</u>  <u>HECTOR JULIO CASALLAS ORDÓÑEZ 50%</u>  <u>JHON WILLIAM CASALLAS JURADO 50%</u></p> <p>Certificación suscrita por el secretario de gobierno del municipio de Neiva, la cual certifica que CONSORCIO NEIVA 2016 ejecutó el contrato No 1328 DE 2016 con fecha de terminación 21 de octubre 2017 y un valor final ejecutado de \$1.665.577.283,00.</p> <p>Acta de recibo final de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencia dotación, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del acta de recibo final de obra se evidencia el área de cubierta 619,96 m2, cantidad mayor a la exigida, se tiene en cuenta el contrato en su totalidad</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p>												
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>															

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLE QUITIAN C.C. 19.460.521 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27
			PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	
			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			<b>TOTAL</b>	<b>11383,12</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	4600011878	2673,27	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2673,27</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

Contrato 1: No **4600011878**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO ESTRUCTURAL CENTRALES TELEFÓNICAS DE ALTO DE LA CRUZ, SAN FERNANDO, KENNEDY Y CAMBULOS EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y EN APULO Y RICARTE EN CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/02/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2673,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.646.731.988,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2673,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2673,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2673,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>
--	---	---------	---	----------------------------------

A Folios 220 a 229 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Julio Cesar Matamoros, en calidad de Supervisor donde certifica que la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA suscribió y ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las principales actividades ejecutadas

A Folios 230 a 241 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante donde certifican la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las principales actividades ejecutadas

A Folios 242 a 243 de la propuesta, el proponente presenta acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia específica para la condición de valor (b) que (...) *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES...* (...), pero para el contrato No 4600011878 se observa actividades diferentes al reforzamiento estructural como lo son los Estudios y Diseños, la cual es una modalidad de intervención no exigida para la condición de valor (b), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

*(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto y ya que no se logró identificar un área reforzada, solamente se tendrá en cuenta el valor ejecutado excluyendo la actividad de estudios y diseños arrojando un total de \$1.646.731.988

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-JU24-G13DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/02/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4437,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: 40%</b>
--	---	--------	---	---

A Folios 245 a 248 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Espinosa, en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas y el área cubierta construida

A Folios 249 a 251 de la propuesta, el proponente presenta carta de información de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con el 60%.

A Folios 252 a 253 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación Etapa 2 de uno de los proyectos ejecutados, emitida por FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 254 a 262 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto en las actividades se logró identificar un área cubierta construida superior a lo exigido, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Contrato 3: No PAF-JU25-G14DC-2015

Objeto: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	4272.03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600; CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: 40%

A Folios 264 a 265 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Espinosa, en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas y el área cubierta construida

A Folios 266 a 268 de la propuesta, el proponente presenta carta de información de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con el 60%.

A Folios 269 a 277 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto en las actividades se logró identificar un área cubierta construida superior a lo exigido, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<b>CONSORCIO AIJ FINDETER</b>
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE CC.10.116.218 de Pereira

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900.188.750-8	40,00%	NO
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900.247.545-8	30,00%	SI
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TH 057 DE 2018	0,00
	001-2009			0,00	
	016-2014			307,49	
	<b>TOTAL</b>			<b>307,49</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.148.803.088,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

Contrato 1: No	<u>TH 057 DE 2018</u>		
Objeto:	OPTIMIZACION FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTUA HOSPITALARIA EXISTENCIA EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.894.877.625,64	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4703,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO ESE SANTA ROSA: ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS 81% JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE 19%</b>
--	---	---------	---	---

Propuesta sin foliar  
Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida.

Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuanto al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia.

Por lo tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área reforzada o el valor correspondiente al reforzamiento estructural, para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No	<u>001-2009</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION EDIFICIO BARUJ. Licencia de Construcción No. 000164 junio 17 de 2009.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/06/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE</b>
--	---	---------	---	-----------------------------------

Para la acreditación del contrato 001-2009 suscrito con JOSÉ GONZALO SUAREZ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 99: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida de 618,83 m
- Folio 100-101: Licencia de construcción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL Y OFICINAS, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES"

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

\* **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.10- GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL (R)** de la NSR-10 y **K.2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS**, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>016-2014</b>
<b>Objeto:</b>	<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS, OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"</b>

<b>Fecha de terminación</b>	20/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>307,49</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>307,49</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>307,49</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 378.825.244,00								
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	614,98								
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	307,49								
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO								
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE</u></b>						

Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenidas.

Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA.

En cuanto, al valor ejecutado que cumplen con las actividades ejecutadas, solo se pudo evidenciar (no están bien diferenciadas las actividades que cumplen con reforzamiento) un valor ejecutado de \$ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

**Observación general:** El proponente deberá subsanar lo pertinente para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia:  
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO SENA BUGA JC 2020</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. N° 92.525.570 DE SINCELEJO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	SI
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007 2015-CT 386 <b>TOTAL</b>	1283,30 0,00 <b>1283,30</b>
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA



<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>70215-095-00-2007</u>
<b>Objeto:</b>	TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/12/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	556.569.006,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1283,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1283,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE ESCAMILLA SIERRA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 829 a 836 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante.  A folios 837 a 839 se allega acta final del contrato suscrita por contratista e interventoría.  A folios 840 a 842 se allega certificación suscrita por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL del MUNICIPIO DE COROZAL del Contrato No. 70215 – 095 – 00 – 2007 , donde se puede observar el detalle de las obras ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción las cuales se dividen en 4 capítulos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de la infraestructura física del primer piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre con un área construida cubierta de 620 m2.</li> <li>2. Construcción de la infraestructura física del segundo piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre, con un área construida cubierta de 552 m2.</li> <li>3. Construcción de la infraestructura física de la fachada de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre.</li> <li>4. Instalaciones eléctricas de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre.</li> </ol> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación aportada indica las áreas construidas cubiertas ejecutadas, las cuales equivalen a 1172 m2, es posible tener en cuenta la totalidad del valor del contrato, el cual corresponde a 1283,30 SMMLV, y el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2015-CT 386</u>
<b>Objeto:</b>	OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA A TODO COSTO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/03/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.375.386.341,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3219,92	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO FUTURO CHIA:</u> BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA 1% <u>CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS 99%</u>

A folios 843 a 876 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Chia y el contratista.

A folios 877 a 878 documento de conformación del consorcio

A folios 879 se allega acta de inicio suscrito por el contratista, interventor y supervisor

A folios 880 a 882. se allega acta de recibo final suscrito por el secretario de obras públicas de Chia, el contratista, el supervisor, el representante legal del interventor y el director de infraestructura del Contrato No. 2015-CT 386, por un valor de \$ 2.375.386.341,00 con fecha de terminación 3 de marzo de 2017.

A folio 883 a 885 se allega acta de liquidación suscrito por el supervisor, la interventoría y el secretario de obras públicas, donde se evidencia el alcance del objeto contractual, dentro del cual no se evidencian actividades de reforzamiento estructural

A folio 886 a 890 se allegan planos no suscritos, esta documentación no es tenida en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que no cumple con las reglas de acreditación de los términos de referencia.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Teniendo en cuenta que dentro del alcance y el objeto no es claro la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 , por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie las actividades ejecutadas donde se evidencie el área o el valor ejecutado relacionado con la experiencia solicitada, para dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia: **"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ."**

Lo anterior para tener en cuenta esta contrato para efectos de evaluación.

**Observación general:**

El proponente debera subsanar el contrato no 2, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica del proponente, las cuales establecen:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.*

*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV*

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
Fecha de diligenciamiento:	26/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC</u>
Representante Legal:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO C.C. 7.691.049 de Neiva

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	34,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	33,00%	SI
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	919-2016	0,00
	32-2010			2169,13	
	278-2011			7032,32	
	<b>TOTAL</b>			<b>9201,46</b>	
<b>b.</b>			278-2011	7032,32	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>7032,32</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.114.755.529,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.672.133.293,50	Pesos
		1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	780.328.870,30	Pesos
		888,96	SMMLV

Contrato 1: No	919-2016		
Objeto:	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.508.374.410,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6111,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO SALUD YOPAL:</u> <u>DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Propuesta sin foliar.</p> <p>Acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE y el gerente de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación.</p> <p>Acta de constitución del consorcio.</p> <p>Anexo acta de liquidación final suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE y el gerente de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (EQUIPAMIENTO FIJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación no se puede evidenciar el área construida o el valor relacionado a la construcción. Por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>			

Contrato 2: No	32-2010		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.115.636.021,60	a. (1.5 veces el valor del PE)	2169,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2410,15	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2169,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO CONSTRUARTES:</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%</u> <u>TRAIING TRABAJOS DE INGENIERA LTDA 10%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Rivera Escobar, en calidad por el jefe de Planeación de la Universidad Surcolombiana donde certifica que la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA suscribió con CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Acta de liquidación suscrita por la universidad, el contratista y la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 3: No **278-2011**  
 Objeto: **CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERIZACION; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/09/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7032.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.812.548.752,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7032.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032.32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	58,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b>CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 58% CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER SAS 40%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de liquidación suscrita por el gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, el interventor, la jefe de la oficina asesora jurídica ESE y el contratista, donde certifican que la HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA suscribió con CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito</p> <p>Acta final de obra suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i>  <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p>		

**Observación general:** El proponente no cumple con todos los requisitos establecidos dentro de los terminos de referencia numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), la cual aduce:  
 "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia acreditada es aportada por el integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO cuyo porcentaje de participación dentro del CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC es del 33%, porcentaje menor al establecido cuando uno solo de los integrantes, es quien presenta la experiencia. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del presente proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>GEOESTRUCTURAS SAS</u>
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C No 19.335.939 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GEOESTRUCTURAS SAS	800.028.676-2	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	N.A	2708,87
			455 de 2005	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>2708,87</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	N.A	2708,87	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2708,87</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.148.803.088,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	1.723.204.632,00	Pesos
		1.963,09	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	804.162.161,60	Pesos
		916,11	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>N/A</u>
<b>Objeto:</b>	<b>AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y REFORZAMIENTO DE VULNERABILIDAD SISMICA DE 3465 M2 DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO INSTALACIONES DOTACIONALES</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.745.460.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2708,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2708,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	2708,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2708,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEOESTRUCTURAS LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación, emitida por el INSTITUTO DE ORTOPEdia INFANTIL ROOSEVELT, la cual se encuentra debidamente suscrita por Nelson Ulloa Ruiz, en calidad del Director Administrativo y Financiero del INSTITUTO DE ORTOPEdia INFANTIL ROOSEVELT donde certifican que el INSTITUTO DE ORTOPEdia INFANTIL ROOSEVELT, suscribió con GEOESTRUCTURAS LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área de reforzamiento por vulnerabilidad sísmica de 3465 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INSTALACIONES DOTACIONALES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación se puede evidenciar el área reforzada de 3465 m2, cantidad mayor a la exigida, por tanto se tendrá en cuenta el valor en su totalidad.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:  Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV  Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>455 de 2005</u>
<b>Objeto:</b>	<b>OBRAS DE REFORZAMIENTO DE VULNERABILIDAD SISMICA POR MEDIO DE DISIPADORES DE ENERGIA SISMICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL EL TUNAL ESE. III NIVEL DE ATENCIÓN, ACTUALMENTE CUENTA CON CUATRO (4) PISOS Y SE ESTA CONSTRUYENDO EL QUINTO PISO EN EL MISMO EDIFICIO, Y UN ÁREA APROXIMADA DE 5200 M2</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/06/2006	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEOESTRUCTURAS LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación, emitida por el HOSPITAL EL TUNAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Humberto Carrillo Gallego, en calidad del jefe de la oficina asesora de Planeación y Mercadeo donde certifican que el HOSPITAL EL TUNAL, suscribió con GEOESTRUCTURAS LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor inicial del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la certificación solo se evidencia el valor inicial del mismo, no es posible identificar si este valor se ejecutó en su totalidad, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>			

--	--

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---